



Tribunal decreta prisión preventiva para Luis Herмосilla y Leonarda Villalobos por «Caso Audio»



El 4° Juzgado de Garantía de Santiago decretó durante la quinta jornada de la audiencia de formalización, **prisión preventiva para el abogado Luis Herмосilla** en el marco de la investigación que se lleva adelante y que se conoce como «Caso Audio».

La jueza Mariana Leyton fue la encargada de dar a conocer las medidas cautelares que además incluyen a la abogada **María Leonarda Villalobos**, su pareja **Luis Alberto Angulo**, y el citado penalista **Luis Herмосilla Osorio**, **imputados por delitos tributarios, soborno y lavado de activos**.

Anteriormente, el mismo tribunal ya había establecido el **arresto**

El abogado cumplirá la medida cautelar en el anexo Capitán Yáber, mientras que el lugar donde lo hará su colega será definido a la brevedad.

domiciliario total y arraigo nacional para Renato Robles y Patricio Mejías, los funcionarios públicos involucrados en el caso e imputados por cohecho.

Luis Herмосilla cumplirá la medida cautelar en el **anexo Capitán Yáber**, mientras que el lugar donde lo hará Leonarda Villalobos **será**

definido a la brevedad.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2023, la Fiscalía abrió una investigación de oficio en contra de Herмосilla tras la revelación que hizo Ciper Chile de un registro de audio en el que se involucra al abogado en el **pago de coimas a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión Para el Mercado Financiero (CMF)**.

El 1 de diciembre pasado, el Consejo de Defensa del Estado interpuso ante el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago una querrela contra el penalista; el empresario Daniel Sauer Adlerstein; y la abogada María Leonarda Villalobos Mu-

ter; como **autores de delitos consumados y reiterados de soborno**.

Esto, en el marco de la investigación penal iniciada a partir de la publicidad, por parte de medios de comunicación social, de una grabación y transcripciones que revelan la comisión de actuaciones delictivas reconocidas por los imputados, y de las que se desprende que pretendían intervenir en futuros ilícitos.

El tribunal estableció **180 días para la investigación**, atendiendo las diligencias pendientes y se fijó una próxima audiencia para el 12 de septiembre.

Tanto Villalobos como Herмосilla **arriesgan 18 años de pena efectiva**.